



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-35-2025
CONTRATACION DEL "SERVICIO SUBROGADO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL TRABAJADOR DEL HGSZMF NO. 28 DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025"

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **14:00 (catorce horas)** del **31 de enero del 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a la Adjudicación Directa para la **CONTRATACION DEL "SERVICIO SUBROGADO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL TRABAJADOR DEL HGSZMF NO. 28 DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025** de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36 y 36, 40, 41 fracción VII, 45, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo solicitado en la solicitud de cotización derivado de que se declaró desierto en la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR002-N-18-2025.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación técnica, la cual fue realizada por el ND. Leovardo Salvador Mora Rosales, Coordinador Auxiliar de Nutrición, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	SERVICIO SUBROGADO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL TRABAJADOR DEL HGSZMF NO. 28 DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CUMPLE CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

De la evaluación legal y económica, realizada por la por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se relacionan las proposiciones determinadas como solventes.

1. Se relacionan las proposiciones determinadas como solventes.

PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	SERVICIO SUBROGADO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL TRABAJADOR DEL HGSZMF NO. 28 DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES	APROBADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA PROPUESTA ES





ACTA DE ADJUDICACION ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-35-2025 CONTRATACION DEL "SERVICIO SUBROGADO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL TRABAJADOR DEL HGSZMF NO. 28 DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025"

PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
	DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025			APROBADA.

2. En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación, se señala el nombre de los participantes a **quienes se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas.

PARTICIPANTE: GILEBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
DESAYUNO	\$93.00
COMIDA	\$93.00
CENA	\$84.00
COLACION	\$84.00

PARTICIPANTE	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
GILEBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	\$1,646,856.14	\$658,742.46

De conformidad con la **fracción V** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el participante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del día 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-35-2025
CONTRATACION DEL "SERVICIO SUBROGADO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL TRABAJADOR DEL HGSZMF NO. 28 DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025"

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	NO. SAI /PREI	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARAN TIA
050GYR002 N03525-001-00	D5M0027	GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	SERVICIO SUBROGADO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL TRABAJADOR DEL HGSZMF NO. 28 DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025	\$658,742.46	\$1,646,856.14	01 de Febrero al 31 de diciembre de 2025	SI 10% DIVISIBLE

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

<p style="text-align: center;">DELEGACION ESTATAL EN JALISCO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR002-N-35-2025</p>
<p>ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR002-N-35-2025 PARA LA ADQUISICION DE DOTACION DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA HGSMF N° 28 DE CASIMIRO CASTILLO CORRESPONDIENTE A LA ZONA FORANEA DEL OOAD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 34 Y 35 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 36, 36 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO.</p>	


En la Ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo día 31 de enero del 2025, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones de la Licitación Pública Nacional que se menciona en esta acta, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al capítulo segundo punto 4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al punto de Evaluación de las Proposiciones Técnicas de las bases de la presente Licitación Pública Nacional:

OBSERVACIONES:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE CON LAS PROPOSICIONES TECNICAS DE LAS BASES DE LA ADJUDICACION DIRECTA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION EN COMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO del día 31 de enero del 2025, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, firmando al calce y al margen, las personas que en ella actuaron.

Por el Instituto Mexicano Del Seguro Social


 Representante del Área Técnica
 ND Leovardo S. Mora Rosales
 Coord. Aux. De Nutrición.

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

[Ejemplar de hoy](#)
[Trámites](#)
[Servicios](#)
[Leyes y Reglamentos](#)
[Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ

Periodo: 31/01/2025 a 31/01/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

RED

CONSULTA

Ene		2025				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 04/02/2025

BOLAR	UDIS
20.6068	8.376985
TRE 28 DIAS	TRE 91 DIAS
10.2776%	10.3660%
TRE 180 DIAS	TRE DE FONDEO
10.4955%	10.00%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No
 Sí



No existen proveedores con esta búsqueda: GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo, se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista v

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción v

Seleccione un tipo de sanción para poder filtrar

GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.